ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TÉCNICOS Y SERVICIOS

EQUIPOS: ORIGEN	BLINDAJES: NIVEL DE PROTECCIÓN
EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Nacionales o extranjeros ACEROS: Nacionales o extranjeros CERRADURAS Y ACCESORIOS: Nacionales o extranjeros MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: Nacionales o extranjeros	Transparencias Nivel IIIA – III - Norma NIJ Cuerpos Opacos Nivel IIIA – IV – Norma NIJ Nivel IIIA Debe resistir impactos de calibres 9 MM, 38 MM y Mágnum 44 Nivel III Debe resistir impactos de calibre 5.56MM y 7.62MM munición NATO

El proponente deberá garantizar que siniestrará, elaborará e instalará los siguientes elementos, adicionalmente para la instalación de los elementos de blindaje arquitectónico (puertas y ventanas) el valor del desmonte de estos elementos debe estar incluido dentro del item correspondiente.

1. EQUIPOS ELECTRÓNICOS

1.1. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN: Cámaras interiores y exteriores.

1.1.1. CAMARA INTERIOR: Cámara a color IR domo plástico 1/3, con montaje estándar para techo, pared, función día/noche, de alta resolución lente vari focal de 2,8 a 12 mm, c 5 x 42 pcs. IR LED.

1.1.2. CAMARA EXTERIOR: Cámara a color IR, resistente a la intemperie 1/3, con montaje estándar para techo, pared, función día/noche, de alta resolución lente vari focal de 2,8 a 12 mm, c 5 x 42 pcs. IR LED

1.1.3. SOPORTE: Los soportes deberán ser con protector incorporado para exterior inoxidable y de alta resistencia en metal o plástico, totalmente sellado, ajuste posible a 360° incorporado, capacidad de soporte hasta 3,15kg, brazo mínimo de 25 cms.

1.1.4. MONITOR: De alta resolución, a color, de 19" tamaño de la pantalla 18.5"/ brillo (típico) 200 cd / resolución 1366 x 768 / tiempo de respuesta (típico) 5 ms / señal de video y conector D-sub / consumo de energía 19 vatios (típico) / dimensiones del producto con base (An x Al x Pro) 445 x 338 x 177 mm / Dimensiones del producto sin base (An x Al x Pro) 445 x 237 x 53 mm / Peso del producto 2.5 Kg (máximo). FORMATO VESA

1.1.5. VIDEO GRABADOR: DVR – 4 CH, 4 canales con HDMI 4 audios, perfeccionado (compresión de hardware), tamaño mínimo de archivo 2.5, velocidad de exhibición tiempo real, velocidad de grabación 120 imágenes por segundo, CD-RW incorporado, copia de seguridad (backup). Disco duro USB, CD-RW, memoria, detección de movimiento, control de PTZ, modo tripleX, puertos de alarma (monitoreo/reproducción/grabación), disco duro de 500 Gbytes.

1.1.6. VIDEO PORTERO: Pantalla 7" análoga a color, cámara anti vandálica 420 TVL, entrada biométrica, 50 mts., cobertura pantalla High Definition, timbre con múltiples melodías, micrófono y audio incorporado, frecuencia 15.75 Khz /H 60HZ (V), consumo de corriente directa 12 voltios 3 vatios

1.2. SISTEMA DE ALARMA:

1.2.1. PANEL DE CONTROL: Panel alambrado de 4 entradas de zonas, 8 con doblaje, expandible a 32. Utiliza fuente de alimentación de 1.1.A 32 códigos de usuario. Programación por menú para códigos de instalador, maestro y mantenimiento. Actualización local con software. Compatible con StayD. Bus de expansión de 4 cables (conexión de hasta 15 teclados). 4 entradas de zona ó 8 don doblado de zonas; expansibles a 32 zonas. 1 PGMs en placa. Acepta hasta 16 PGMs. 2 particiones (1 partición cuando se usa con un teclado). 32 códigos de usuario. Compatibilidad con el módulo GSM y GPRS (serie PCS), módulo IP (IP100) y el módulo de voz (VDMp3). Fuente de alimentación conmutada de 1.1.A. Actualización local del firmware vía la interfaz 307USB. Número de teléfono: 3 para receptora, 5 para marcado personal y 1 para reporte de buscapersonas. Reset de programación con botón pulsador (volver a valores de fabrica y reiniciar). Conexión directa a 9.6K baudios con BabyWare. Memoria de 256 eventos

1.2.2. TECLADO DIGITAL: Teclado para una partición simple/recubierto. Indicador LED de 10 zonas. Luz LED de Estado de StayD. Iluminación de teclas patentada (tecla se ilumina para indicar una zona abierta). Teclas Arm, Noche, En casa y Off se iluminan para indicar estado de las particiones. Luz de fondo graduable. 8 teclas de acción inmediata. Configuración independiente de zonas con avisador. 3 alarmas de pánico activadas por el teclado. Conexión a bus de comunicación de 4 cables.

1.2.3. RECIBIDOR INALÁMBRICO: Cuando sean requeridos deberán tener una capacidad de manejo para ocho (8) zonas y módulo de interface.

1.2.4. BOTÓN DE EMERGENCIA ALÁMBRICO: El botón de emergencia alámbrico deberá poseer dos (2) hilos, normalmente uno abierto y otro cerrado, universal para cualquier sistema de alarma, fijación con tornillos de adhesión, abiertos para activación por presión o contacto, contra falsos disparos.

1.2.5. SESOR INFRARROJO DE DOBLE TECNOLOGÍA: Detector de movimiento infrarrojo de alto rendimiento, lente hibrido cilíndrico-esférico de 1.0”, 12x12 mtrs, ángulo de visión de 90°. Inmunidad anti mascotas de 16 kg/35 libras. Compensación automática de temperatura ecualizada digitalmente; diseño de la unidad concebida para obtener la misma capacidad de detección en todas las temperaturas de funcionamiento especificadas. Ajuste digital de la sensibilidad con 5 niveles de alcance y luces LED que permiten ajustar la unidad perfectamente en habitaciones de todas las dimensiones. Lentes intercambiables; lente de 90° de largo y alcance de cortina disponible.

1.2.6. CONTACTO MAGNÉTICO LIVIANO: Para puertas y ventanas, con protector de cables y fijación auto adherible a tornillos.

1.2.7. SIRENA: Con capacidad de 30 Watts, de dos tonos, de 6 a 12 voltios, combinación de parlante y sirena con cable interior y protección de tamper contra intrusión.

2. MATERIALES DE PUERTAS Y VENTANAS

2.1. MARCOS DE VENTANERÍA Y PUERTAS: En acero, capacidad antibalistica nivel III, calibre 12 y con refuerzo interno de platina de ½”. El proponente deberá someter a consideración el diseño de los marcos de la ventanería, en especial que sean de fácil montaje y desmontaje en caso de reparación, los marcos deberán poseer dos manos de primer o pintura anticorrosiva y como acabado final se deberá aplicar dos manos de laca.

Cuando sea requerido, el diseño de los marcos de la ventanería deberá proporcionar los sistemas de ventilación necesarios, guardando los niveles de protección de tal forma que no se generen huecos balísticos.

Los marcos se fijarán con anclajes expansivos de ½" x 4" como mínima especificación.

2.2. VIDRIOS – TRANSPARENCIAS: De acuerdo a las normas NIJ nivel III A o UL nivel III de protección, capacidad antibalística mínima requerida, además deben contar con capacidad antiexplosiva y antiintrusión para módulos, puertas y ventanas, donde sean requeridos. Las transparencias deberán ser fabricadas en cristales flotados o policarbonato y laminados con polivinil buteral, dependiendo del sistema de ventanería que se ofrezca. Las ventanas deberán poseer: una capa de poliéster antiesquirla y poliuretano por medio de autoclave con presiones y vacíos, o en su defecto lámina de policarbonato al interior cuando el sistema ofrecido sea tipo "sándwich laminado"

Las condiciones de protección de las transparencias deberán estar debidamente certificadas por laboratorio especializado, para lo cual el oferente adjudicatario deberá aportar esta certificación respecto de la transparencia ofertada.

2.3. EMPAQUES: Las transparencias para su instalación y montaje deberán sentarse en los marcos sobre componentes o empaques de caucho, neopreno o similares que permitan a las transparencias absorber debidamente las dilataciones y contracciones por cambios de temperatura.

Se recuerda que todas las superficies de contacto entre los marcos y los vidrios deberán llevar en todo su contorno empaques de neopreno. La ventanería debe garantizar la debida impermeabilización.

2.4. PELÍCULA ANTIESQUIRLA: Para ser instalada en las ventanas que se indiquen. Debe tener una capacidad de protección de 400lb/pie2 y al impacto a la onda explosiva. Su espesor debe ser de ocho (8) michas. Podrá solicitarse translucida o en color.

2.5. PUERTAS BLINDADAS: Nivel III A norma NIJ o UL: La hija se construirá con acero calibre 14, con revestimiento interior y exterior en lamina de acero calibre 14. Las hojas se sujetarán a los marcos mediante cuatro bisagras en acero inoxidable con rodamiento axial cada una, pintura primera anticorrosiva dos manos y acabado final laca dos manos, o enchapado en madera cuando sea requerido, con cerradura de seguridad tipo caja fuerte con cuatro pasadores. Manijas a ambos costados, con cantonera eléctrica de 600 libras o electroimán, pulsor y brazo hidráulico.

Cuando sea solicitado, las puertas que requieran transparencia en sus hojas, deberán poseer cristales nivel III A – V norma NIJ, de las mismas condiciones a las ya especificadas en la parte "vidrios – transparencias". El área máxima de las transparencias a ser empleada en las hojas

serpa de 0,50mts x 0,5 mts. Los cuerpos en mención serán instalados centrados a una altura de 1,40 mts.

2.6. BRAZOS HIDRÁULICOS: Las puertas de seguridad y blindadas deberán poseer igualmente un brazo hidráulico, instalado en la parte superior de las hojas y debidamente fijado tanto a la hoja como al marco. Su capacidad deberá estar en todo momento acorde con el peso que cada puerta requiere.
2.7. CERRADURA DE SEGURIDAD: Se debe instalar una cerradura en acero endurecido con zona anti ganzúa, taladro, broca y pasador de 2 ¾" en el mismo material, con llave codificada y plaqueta de código.
2.8. CERRADURA MAGNÉTICA: Cuando sea requerido, las puertas deberán contar con una cerradura eléctrica conformada por un electroimán que se instala en la parte superior de la puerta y una palanca montada en la hoja misma, cuya capacidad será de 600 lbrs. El electroimán debe cotizarse con los botones pulsadores, batería, caja donde se instalará, el adaptador de voltaje y la batería, cableado y tubería.
2.9. CONCERTINA: Galvanizada, será empleada para el cerramiento y cubrimiento perimetral, su especificación será single coll de 18 pulgadas, cuchilla larga de forma helicoidal, deberá incluir guaya de 1/8, pernos de presión, tensores de ¼ y soportes metálicos para su instalación.

3. INSTALACIÓN

Esta se hará según las indicaciones del supervisor del contrato, en el lugar y fecha indicada en la solicitud de obra.

4. TRANSPORTE Y EMBALAJE

Correrá a cargo del contratista ganador, movilizar todos los elementos y el personal requerido para cubrir el objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista deberá acompañar a la UNP en las visitas que se adelanten a los inmuebles a nivel nacional, al inicio de la intervención con el fin de adelantar la toma de medidas y determinar las características y los tiempos de montaje; el acceso y demás determinantes en el desarrollo del objeto contractual.
2. Enviar cotización previa por cada una de las obras a implementar, teniendo en cuenta los valores adjudicados, indicando tiempo de ejecución, entrega de los blindajes e informando y cotizando los elementos adicionales que se lleguen a requerir, de acuerdo con lo observado en la visita inicial.
3. Hacer entrega formal de cada inmueble que se blinde y cada trabajo efectuado, según los requerimientos establecidos en cuanto a cantidades, elementos y equipos al supervisor del contrato.
4. Realizar los trabajos descritos y requeridos por la UNP a nivel nacional, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo señalado por el supervisor del contrato.

5. Suministrar a la UNP los elementos descritos y solicitados por la entidad y ofertados en la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y en las cantidades que sean solicitadas por la UNP para atender la ejecución del contrato.
6. Ejecutar las actividades de mantenimiento, suministro e implementación dentro del tiempo determinado y acordado con el supervisor del contrato.
7. El contratista deberá suministrar los bienes y elementos que comprende el ANEXO TÉCNICO DESCRIPCIÓN ELEMENTOS TÉCNICOS Y SERVICIOS en estricta observancia de los requisitos mínimos allí exigidos, bajo parámetros de primera calidad, nuevos y originales y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de las setenta y dos (72) horas calendario siguientes, contadas a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realiza el supervisor del contrato.
8. El contratista se compromete a prestar el servicio a través del personal descrito en el ANEXO TÉCNICO FRENTE DE TRABAJO, someter a aprobación de la supervisión las hojas de vida de éste, cumplir con la dedicación y perfiles exigidos, y en general allanarse a la totalidad de las obligaciones estipuladas en este documento
9. Cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional, particularmente con los principios consagrados en el Decreto 4912 de 2011.
10. Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información relacionada con la población objeto que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato, tanto con el contratista como todo el personal que este utilice, se compromete a mantener confidencialidad y reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato, cuando este lo requiera, informes parciales, así como un informe final a la terminación del contrato donde se plasme la ejecución contractual.
12. Constituir la garantía única exigida por la Entidad
13. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos entregados con sus respectivos valores.
14. Garantizar que la entrega de los trabajos y elementos sea idónea, y que cumplan con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar,
15. Cambiar en un término no mayor a setenta y dos (72) horas los equipos que llegaren a presentar defectos en sus componentes o funcionamiento cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
16. Suministrar en caso de perdida y/o daño, y en un término no mayor a setenta y dos (72) horas los equipos que sean reportados como tales, por parte de la UNP
17. El contratista deberá otorgar directamente la garantía sobre los equipos suministrados, sin que para ello deba la UNP acudir en procura de terceros. En consecuencia, en caso de daños, defectos, y, en general, anomalías en los equipos objeto de este contrato, el contratista se obliga a responder directamente y otorgar la garantía en forma inmediata.
18. Recuperar o cambiar los elementos y equipos o las piezas y/o componentes defectuosos sin ningún cargo para la UNP. Esta garantía debe cubrir los gastos de envió incurridos en la reparación o remplazo de los elementos del blindaje, durante doce (12) meses contados a partir de su implementación para los equipos electrónicos y veinte cuatro (24) meses para los materiales de puertas, ventanas, cerraduras, concertinas, rejas de seguridad. Los equipos deben tener las garantías anteriormente enunciadas a partir de su instalación. Para

cambiar un equipo defectuoso o repararlo se hará una evaluación técnica y responsabilizará al contratista o usuario del sistema.

19. Garantizar que los trabajos realizados y los elementos a entregar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante, para lo cual el contratista deberá presentar las certificaciones de laboratorios o de los organismos competentes que acrediten los materiales balísticos.
20. Garantizar que los elementos a entregar y los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños a las instalaciones requeridas.
21. Elaborar fichas técnicas por cada trabajo a realizar, indicando los elementos e instrumentos usados.
22. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del contrato.
23. Atender a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes de haber sido informado, por el supervisor del contrato, los servicios solicitados por la Entidad
24. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio
25. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato
26. Responder por todo daño que se ocasione en las instalaciones intervenidas durante el periodo de duración de las obras
27. Corregir a su costa, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la UNP, en el término que el supervisor indique.
28. Dotal al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.
29. Capacitar a las personas asignadas como usuarios de los equipos y elementos de blindaje con el fin de familiarizarlos con las especificaciones técnicas, que le permitan el uso adecuado.
30. Hacer mantenimiento de carácter preventivo y correctivo a los elementos y equipos suministrados, de manera gratuita, dentro del primer (1) año siguiente a la entrega de cada uno de los inmuebles objeto de intervención. El mantenimiento correctivo se hará sin costo siempre y cuando el deterioro de los equipos o elementos instalados sea por efecto de fabrica o calidad de los elementos, previa evaluación técnica para determinar la responsabilidad del deterioro de los equipos por parte del supervisor del contrato.
31. Anexar una relación de los contactos, direcciones y números telefónicos a los que la UNP puede acudir para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo a que haya lugar en las respectivas ciudades donde se adelanten las obras civiles.
32. De requerirse, someterse a los estudios de confiabilidad que determine el Programa de Protección, realizados por la autoridad competente.
33. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

34. Cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y demás requisitos contemplados en este proceso, la oferta presentada por el Contratista y los términos del contrato
35. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

N°	EQUIPOS/MATERIALES	UN	CANTIDAD	OFERTA	
				BOGOTÁ	NACIONAL
1.	**EQUIPOS ELECTRÓNICOS**				
1.1.	Circuito Cerrado de T.V.				
1.1.1.	Cámara interior	UN	1		
1.1.2.	Cámara exterior	UN	1		
1.1.3.	Soporte exterior	UN	1		
1.1.4.	Monitor 19” a color	UN	1		
1.1.5.	Video grabador digital	UN	1		
1.1.6.	Video portero	UN	1		
1.2.	Sistema de alarma				
1.2.1.	Panel de control	UN	1		
1.2.2.	Teclado digital	UN	1		
1.2.3.	Recibidor inalámbrico	UN	1		
1.2.4.	Botón de emergencia alámbrico	UN	1		
1.2.5.	Sensor infrarrojo de doble tecnología	UN	1		
1.2.6.	Contacto magnético liviano	UN	1		
1.2.7.	Sirena	UN	1		
2.	**PUERTAS Y VENTANAS**				
2.1.	Marco de ventaneria y puerta nivel III	ML	1		
2.2.	Vidrios – transparencias nivel III	M2	1		
2.3.	Empaques	ML	1		
2.4.	Película antiesquirla	M2	1		
2.5.	Puerta blindada nivel III	UN	1		
2.6.	Brazo hidráulico	UN	1		
2.7.	Cerradura de seguridad	UN	1		
2.8.	Cerradura magnética	UN	1		
2.9.	Concertina	ML	1		

ANEXO TÉCNICO

FRENTES DE OBRA, INTEGRANTES, PERFILES Y DEDICACIÓN

Personal mínimo requerido y elementos de trabajo a utilizar en el desarrollo del objeto contractual y garantías sobre los repuestos frente al fabricante

1	HORARIOS	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal en sitio, seis días a la semana, de lunes a sábado, así: Se requiere de dos personas en sitio en el siguiente horario: Un operario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una hora de almuerzo y otro de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con una hora de almuerzo, de lunes a viernes y los sábados, media jornada. El horario puede ajustarse (nocturno, domingos, festivos) en caso de presentarse necesidad del servicio y será oportunamente reportado por el supervisor designado.
2	DISPONIBILIDAD	Todo el personal que se encargue de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo debe tener disponibilidad para la atención inmediata con el fin de superar fallas por parte de la UNP y/o realizar trabajos que por su naturaleza solo puedan llevarse a cabo determinados días y/o en un horario especial cuando así lo estime la UNP
3	COORDINADOR	Un coordinador (arquitecto) general, quien controlará la ejecución de todas las actividades propias del contrato. Su labor consistirá en: Ser el conducto regular para las comunicaciones entre el contratista y el supervisor del contrato. Deberá tener autonomía y capacidad para tomar decisiones y actuar en nombre del contratista y para decidir con el supervisor del contrato cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo de las obras que se ejecuten, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales. Debe encargarse de la obra al 100% Velar por la calidad de los servicios ofrecidos y por el suministro y administración de todos los equipos, materiales y recursos requeridos para la ejecución del contrato. Analizar y verificar la información generada en la ejecución del contrato. Solución de inquietudes y necesidades de mejora del servicio. Asistir a las reuniones de seguimiento al contrato cuando se requiera, como a las visitas de obra necesarias para la supervisión de las actividades solicitadas.

		Cinco años de experiencia profesional general y un año de experiencia especifica como residente de obra civil.
4	CAMBIOS DE PERSONAL	En caso de cambio de personal, se deberá reportar oportunamente al supervisor asignado y presentar las hojas de vida y documentación correspondiente que acredita que cumple con las mismas condiciones solicitadas en este proceso de selección y reportar el cambio por lo menos con quince días calendario de anticipación. Permisos y vacaciones deberán ser coordinadas de tal manera que no se afecte la prestación del servicio y en todo momento se cuente con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo necesario. En caso de vacaciones deberá asignarse un remplazo que evite la interrupción del servicio, presentar al supervisor del contrato la hoja de vida del personal que lo remplazará y documentación correspondiente que acredite que cumple mínimo con las mismas condiciones solicitadas en este proceso de selección.
5	CONDICIONES DE TRABAJO	Todo el personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado y deberá contar con los elementos de protección personal adecuados (EPP) y deberá contar con afiliación a seguridad social y ARP. El personal en sitio deberá cada uno contar con equipo de comunicación para garantizar la comunicación permanente con el personal de la UNP. El proponente debe contar con los equipos, herramientas, personal requerido para prestar un adecuado servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y su uso no debe implicar costos adicionales para la UNP. El proponente debe considerar dentro de los costos unitarios; administración, imprevistos, utilidades y cualquier otro costo directo o indirecto. El contratista deberá garantizar que el equipo de trabajo a emplear durante la ejecución del contrato cumpla con la totalidad de las normas de seguridad industrial, así mismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad
6	VISITAS DE COTIZACIÓN	Las visitas efectuadas para cotización de mantenimientos correctivos o labores adicionales no tendrán costo para la UNP.
7	PRECIOS	Lo precios que ofrezca el contratista para las diferentes modalidades del servicio a contratar, durante el plazo de ejecución del contrato serán los obtenidos de su propuesta y deberán cubrir los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidad. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.
8	GARANTIA	La garantía para exigir, en repuestos, será la establecida por el fabricante de estos, que no podrá ser inferior a la mínima presunta.